



A. C. C. C. P.

ASOCIACION DE CRIADORES DE CABALLOS CRIOLLOS DEL PARAGUAY

ADMISIÓN RAZA CRIOLLA

LA ADMISIÓN EN LA RAZA CRIOLLA, CONSTA DE TRES ETAPAS:

Primera Etapa: Medidas Biometricas

TALLA: (Excluyente)

- **Machos: (Enteros o Castrados):** 1.38 m. a 1.48 m. (1.50 m. Excepcionalmente).
- **Hembras:** 1.36 m. a 1.46 m. (1.48 m. Excepcionalmente).

TÓRAX:

- Perímetro ideal Machos: 1.78 m.

CAÑA:

- **Machos:** 0.19 cm.
- **Hembras:** 1 cm. Menos.

Segunda Etapa: Prueba de Mansedumbre

Todos los equinos de la raza criolla sin distinción de sexo a partir de los 36 meses “3 años” deberán entrar montados a pista para el jurado de Admisión y de Calificación.

En la pista de admisión los animales montados deberán presentarse correctamente domados donde serán sometidos a realizar las siguientes pruebas:

- ✓ Andares: (caminar, trotar y galopar en círculos) dando una vuelta completa en el sentido de la aguja del reloj, luego cambiando la mano en sentido contrario otra vuelta completa.
- ✓ Ocho: realizar una figura del ocho.
- ✓ Recular o Retroceso: en línea recta alrededor de 4 mts.
- ✓ Montar y Desmontar.

Serán rechazados los animales que por su doma incompleta o indocilidad no realizan a juicio del jurado de admisión en forma correcta dichos ejercicios.

Los cabañeros se presentarán con la vestimenta clásica de nuestros hombres de campo, excluyéndose todo lo que sea foráneo y ajeno a la tradición criolla.

Los animales tendrán que presentar tanta apariencia general, cuidado del pelaje y la preparación que corresponda al nivel de exposición.



A. C. C. C. P.

ASOCIACION DE CRIADORES DE CABALLOS CRIOLLOS DEL PARAGUAY

Tercera Etapa: Inspección Veterinaria

- El Expositor deberá declarar cualquier patología, o enfermedad con imagen, y otros documentos; en caso de tenerlas, para presentarse ante el jurado de Admisión.
- En caso de patología, el Comité Técnico Veterinario debe de dilucidar con imagen y documentación la futura utilidad del individuo, como ser reproductor, u otra finalidad; como tan bien para justificar los rechazos.

✓ Causas de descalificación para equinos:

- Toda lesión o anomalía que a juicio del Jurado comprometa la seguridad del uso como reproducción. Todo tipo de amputación atrofia de todo tipo.
- Prognatismo.
- Anormalidades en los órganos de la reproducción tales como Criptorquidia bilateral o unilateral, monorquidia, Hipoplasia testicular uni, o bilateral, Varicocele, etc. La corrección quirúrgica de estos defectos no será admitida.
- Taras ósea, todas y especialmente la denominadas Esparavan, corva, Corvaza, formas coronarias, formas Falangianas, Osificación de los cartílagos alares, sobrehuesos Exostosis, que por sus características se las consideren de importancia.
- Procesos articulares agudos o crónicos.
- Lesiones oculares, falta de visión total o parcial en uno o ambos ojos.
- Heridas graves que requieran un tratamiento de larga duración, como también las heridas que, por su tamaño y ubicación, pueden encubrir una lesión profunda de importancia.
- Hernias.
- Abscesos y úlceras, cualquiera sea su ubicación.
- Tendinitis y Bursitis, que por su localización y tamaño revistan importancia.
- Claudicaciones de cualquier origen.
- Toda lesión podal que afecte su funcionalidad.
- Tumores
- Fracturas.
- Lesiones cutáneas, como Dermatitis, Ectoparásitosis, etc.
- Animales que por su indocilidad no permiten el examen clínico.
- Huélfago o fluxión periódico.
- Queda librado al criterio profesional valorar cualquier otra causa de descalificación como el determinar la gravedad de las ya enunciadas, con el fin de su descalificación. Asimismo, se podrá optar por dejar animales en observación.
- El jurado de admisión podrá exigir pruebas de ADN a cargo de la ARP en los animales que considere necesarios cuando se trate de dudas o sospechas de adulteración en la filiación o por cualquier otro motivo que lo considere valido, pudiendo el animal participar en el evento, quedando supeditado el resultado del análisis. La negativa al examen por parte del expositor crea una presunción en contra.
- Se deberá declarar los problemas vistos en Admisión, pero no rechazados por el criterio de Admisión, en el momento de venta, si fuera el caso.



A. C. C. C. P.

ASOCIACION DE CRIADORES DE CABALLOS CRIOLLOS DEL PARAGUAY

✓ **Informes:**

En todos los casos, el Jurado de Admisión, deberá fundamentar por escrito y por imágenes la causal o causales de rechazo, descalificación u observación sin exceptuar ninguna, debiendo elevar su informe al Comisario General al finalizar la labor del día. Tal informe deberá incluir también la nómina de los animales admitidos en el día. El Comisario General comunicara al Expositor la observación o el rechazo de sus animales una vez considerado el mismo.

✓ **No Participación:**

Los animales rechazados o descalificados por el Jurado de Admisión, no podrán participar del concurso ni venta y deberán ser retirados, sin excepción, del local de la exposición, en el plazo que oportunamente comunique al expositor, el Comisario General.

En caso que el expositor desea pedir una reconsideración a la admisión sobre su decisión deberá dirigirse por nota al Comisario General, quien comunicará esto al presidente de Admisión y luego procederá de acuerdo a lo resuelto por el Presidente de Admisión.

A excepción de las razas Brangus, Braford y Criolla, que no realizaran reconsideraciones de los animales rechazados.

Serán nombrados por la Comisión Directiva de la ACCCP los Jurados para Medidas Biométricas (tres Jurados). Y para la prueba de Mansedumbre e inspección Veterinaria (1 Jurado Titular y 1 jurado suplente).

En las Exposiciones del Interior (Regionales), podrá actuar de Jurado de Admisión, Medidas y Juzgamiento la misma persona.

Queda prohibido el ingreso de los Expositores a pista de Admisión en cualquiera de las Etapas.

COMISION TECNICA A.C.C.C.P.